



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014 – 00272 – 00
Asunto: Ordena oficiar.

Armenia, viernes 18 diciembre 2020.

En atención al oficio 1094 del 18 de noviembre de 2020 remitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío (pág 514-516 doc 10), se dispone oficiar al mismo indicándole que revisado el expediente se tiene que respecto del vehículo de placas WRD-103:

1. La Policía Metropolitana de Pereira mediante el oficio Nro 664 estcu-secret-29.5 del 11 de octubre de 2020 (cuad, ppal TII., fl. 278), dejo a disposición el vehículo de placa WRD-103, del cual solo remitió documentación por el correo electrónico.
2. Se desconoce dónde están las llaves y los documentos originales del vehículo de placas WRD-103, dado que como se indicó en el numeral primero anterior la documentación fue recepcionada por el correo electrónico, adicional, fue informado por la Policía Metropolitana de Pereira el vehículo fue dejado a disposición frente a las instalaciones de la subestación de policía cerritos, ubicado en la variante cerritos la Virginia- Kilómetro 0+500 sector cerritos de la ciudad de Pereira en el departamento de Risaralda.

Así las cosas, se tiene que este juzgado no tiene bajo su custodia documentación ni llaves del vehículo objeto de inmovilización, la documentación fue remitida tal como se dispuso mediante auto del 15 de octubre 2020 (fl 285-286 cuad. ppal TII) para el proceso con radicado al nro 63 – 001 – 40 – 03 – 008 – 2014 – 00560 – 00 el cual cursa ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia en el Departamento del Quindío.

Por ende, el Juzgado elaborara el oficio y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s)

que informe (n), lo aquí dispuesto al correo j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico /Egh

Se notifica por estado el martes 12 de enero 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18d0d78e2aebbda30886aee2d329ea9f492565fee3e116434d7b7e5ec5896051

Documento generado en 18/12/2020 08:09:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>